



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

Que, la **COMUNA BAMBIL COLLAO**, perteneciente a la Parroquia Colonche, Cantón Santa Elena, Provincia de Santa Elena, fue creada el 22 de febrero de 1938;

Que, el compromiso y acción visionaria de la población ha impulsado su desarrollo integral, basado en los significativos recursos naturales, históricos y culturales que identifican a la **COMUNA BAMBIL COLLAO** como un referente de progreso y pujanza;

Que, con manifiesta congratulación, la Asamblea Nacional destaca y reconoce el esfuerzo cotidiano y emprendimiento de los ciudadanos de la Comuna Bambil Collao, orientado a generar mejores condiciones sociales; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

SALUDAR a las autoridades y habitantes de la **COMUNA BAMBIL COLLAO**, de la Parroquia Colonche, Cantón Santa Elena, Provincia de Santa Elena, al celebrar el **SEPTUAGÉSIMO SEXTO ANIVERSARIO** de creación, hecho que motiva el júbilo y homenaje de la sociedad.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los cuatro días del mes de febrero de dos mil catorce.



GABRIELA RIVADENEIRA BÚRBANO

Presidenta



DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ

Secretaria General